

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Constitucional
Centro	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Toledo)
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

La información está estructurada de forma clara y sencilla y es comprensible e inteligible. El acceso a la información es intuitivo.

La página web del Título incluye información de interés: perfil de ingreso, número de plazas, orientación académica del título, modalidad de impartición, precio del crédito ECTS, condiciones generales de acceso, criterios de admisión al título, salidas profesionales, etc.

Se explican los objetivos del Máster, también se refleja en la página de la titulación una selección de las competencias de la titulación.

Se recomienda ofrecer al estudiante un resumen de los aspectos más importantes de la normativa de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos. La misma se encuentra disponible a través del enlace "Normativa."

En el apartado "Memoria de Verificación, Resoluciones e Informes de Evaluación del Título" no se encuentra la memoria verificada, ni los informes de evaluación del título, ni su publicación en el BOE. Se debe subsanar

En dicho apartado puede encontrarse la resolución de verificación y un enlace a la web del RUCT, este último se recomienda que conduzca directamente al título.

La pestaña "Becas y ayudas" conduce a links que dan error o que se refieren a convocatorias de becas de años anteriores.

Las pestañas: "Delegación de estudiantes", "Sistema de Garantía Interno de Calidad-UCLM", "Indicadores", "Comisión de Garantía de Calidad", se encuentran vacías.□

Despliegue del Plan de Estudios: Las guías docentes.

Se evidencia información sobre las asignaturas obligatorias y optativas que coincide con la establecida en la planificación de la Memoria Verificada, pero ni acudiendo a la e-guia, (<http://mudc.masteruniversitario.uclm.es/plan.aspx>) se pueden visualizar las Guías Docentes de las Asignaturas.

No se aporta información específica sobre actividades formativas. Se remite a un informe de una comisión interna de seguimiento, que se puede considerar en líneas generales como una buena práctica, recomendable para otros casos. En dicho informe se valora con carácter muy general los resultados de aprendizaje, sin concretar los específicos previstos en la memoria para cada materia/asignatura por lo que la información en este aspecto es insuficiente.

No consta información sobre los sistemas de evaluación ni en ficha, ni en web.

No consta información sobre los materiales didácticos en web, ni en la memoria de verificación. No se puede realizar un contraste a este respecto.

No se publica en web la Memoria Verificada.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Los estudiantes no tienen acceso en el momento oportuno a la información del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

Véase a modo de ejemplo: únicamente se aporta en la página web de la titulación el horario de la primera semana del curso 2012/2013. Cuando se intenta acceder a las guías docentes de las asignaturas aparece lo siguiente: "La Guía docente no está activada para su publicación".

La pestaña de calendario de evaluación está vacía.□

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Sistema de la Garantía de la Calidad de los Títulos de Grado y master universitario de la UCLM, genérico para toda la universidad y con fecha de aprobación de julio de 2008. A lo largo de estos cinco años, no se ha documentado ningún cambio/modificación de la documentación de dicho sistema.

Existe, sin embargo, un protocolo para la definición de un documento de referencia que sirve de apoyo a las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros, para que, de manera periódica, realicen una reflexión del SIGC, y definan el Plan Anual de Mejoras.

La documentación presentada hace referencia al curso académico 2011-2012. Las actas hacen referencia al Centro de Toledo en su conjunto, incluyendo aspectos de otros grados.

Se recomienda aportar información específica sobre el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos.

Se aporta información concreta que evidencie la sistemática empleada para medir el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés con el título, se debe ampliar la información de las acciones llevadas a cabo como consecuencia del análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés. Únicamente se cita que los colectivos están satisfechos.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones se aporta información sobre la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones; se debe aportar mayor información sobre las acciones de mejora derivadas del análisis de los resultados.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

En la Memoria Verificada constaban 64 profesores mientras que en la página

web del título el número es 14 sin especificar ni la categoría, ni el ámbito de conocimiento.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

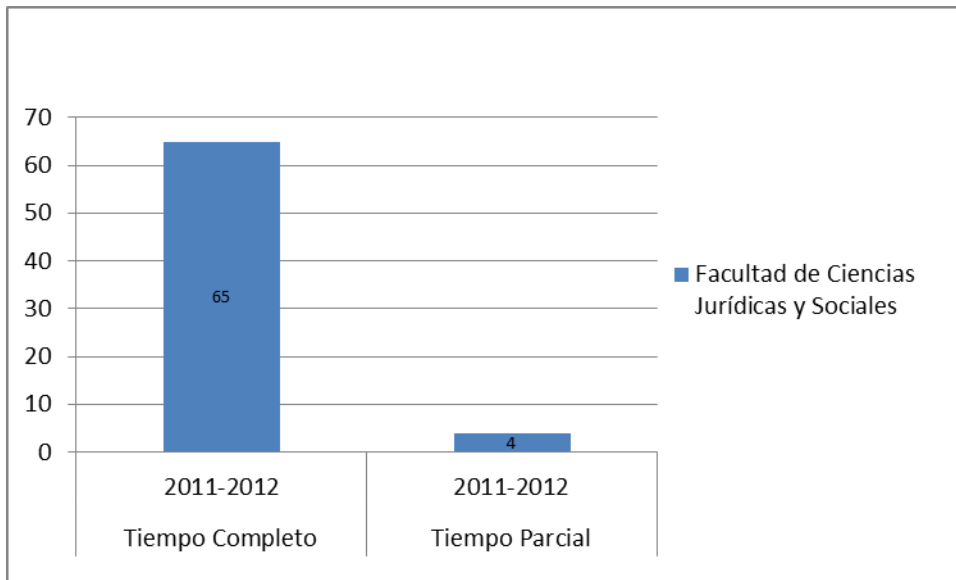
EL DIRECTOR DE ANECA



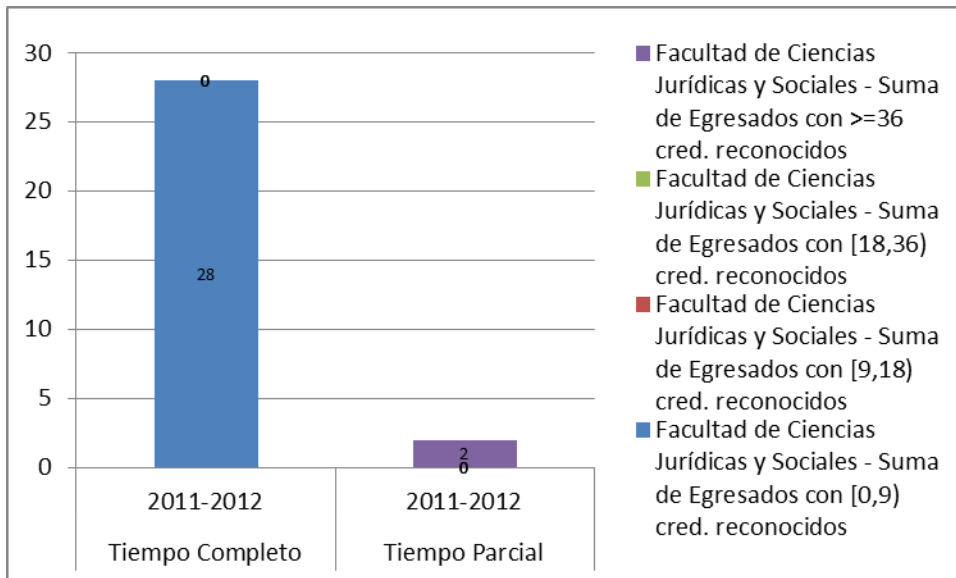
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

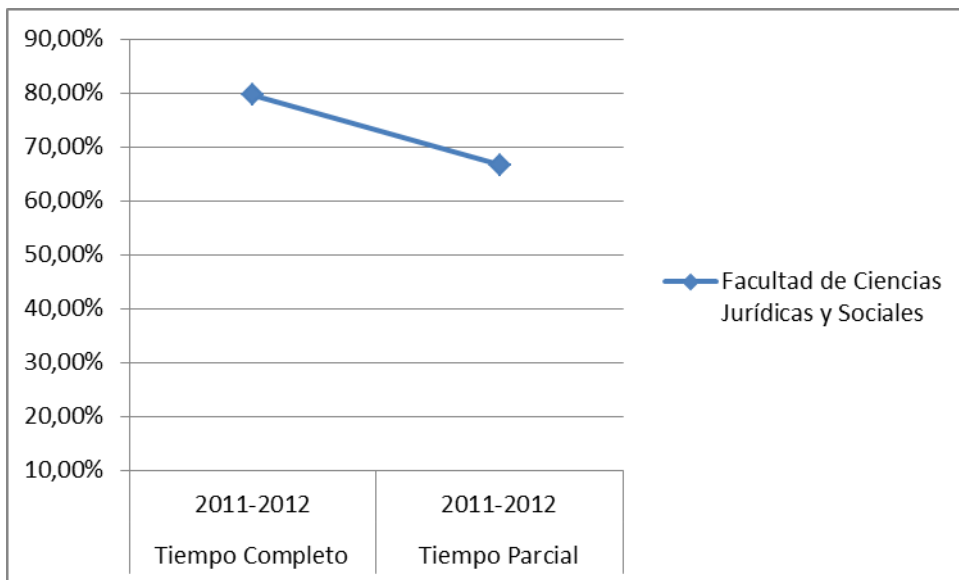
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

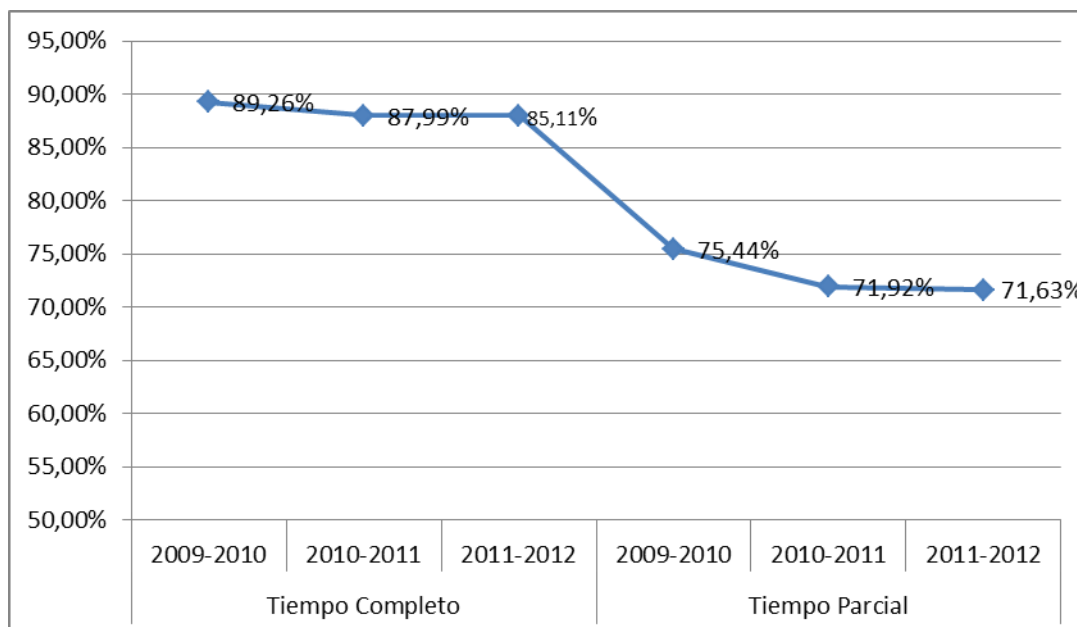


TASA DE RENDIMIENTO

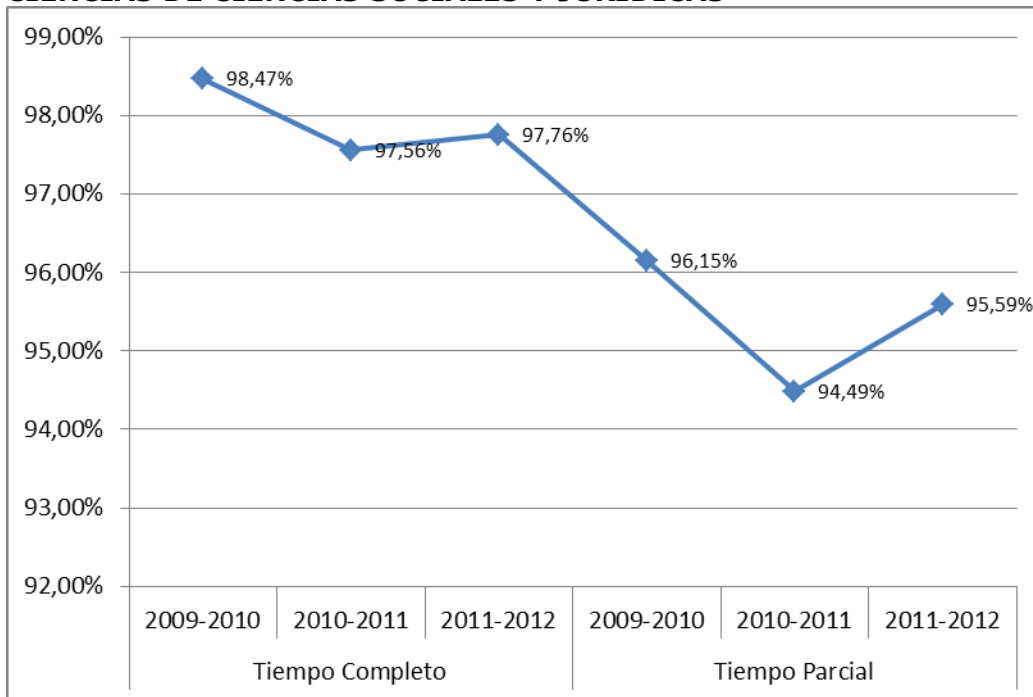


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

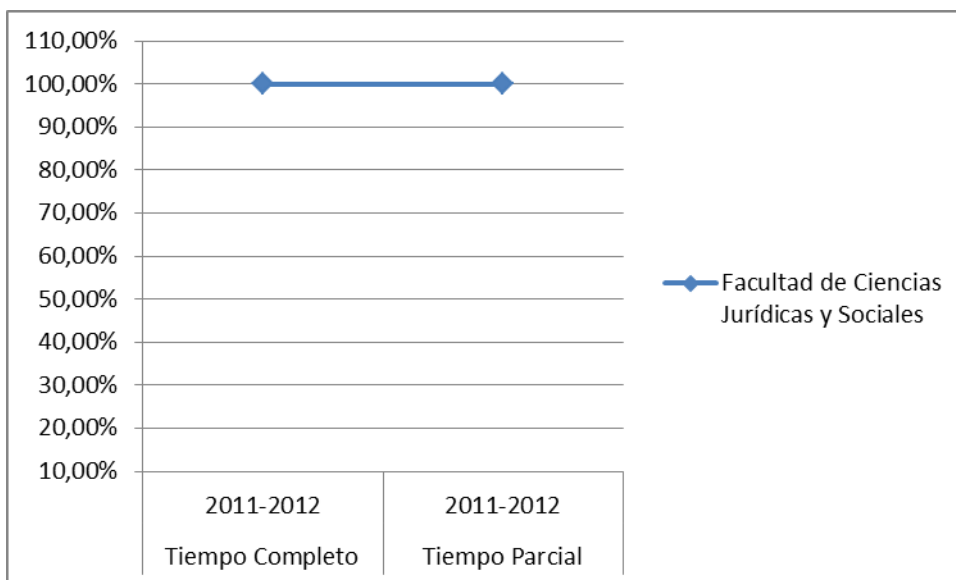
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER DE CIENCIAS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.